



	PROCESO		Gestión de Contratación	CODIGO	GCPD07		
Corvivienda	PROCEDIMIENTO			VERSION	01		
Foods on Wilesdod at Maries Social * Information District ***********************************			Liquidación de Contratos	PÁGINA	434		
	SISTEMA IN	ITEG	RADO DE GESTIÓN				
LIDER DEL PROC	ESO		Jefe Oficina Aseso	ora de Jurídica			
OBJETIVO			Determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. Por esta razón, la liquidación sólo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato				
ALCANCE			La norma que define los contratos que las entidades estatales deben liquidar señala que la liquidación procede en los siguientes casos: • Los contratos de tracto sucesivo • Aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo • Los demás que lo requieran Inicia con la solicitud de informe técnico de ejecución del contrato hecha al Supervisor o Interventor del mismo y culmina con la firma del Acta de liquidación por mutuo acuerdo o Resolución de Liquidación Unilateral				
GENERALIDADES			El pliego de condiciones puede definir el plazo para efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo, para lo cual la entidad estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo. Este plazo es de cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que disponga la terminación del contrato.				
MARCO NORMATIVO							
NORMA		TEMA					
Constitución Política de	e Colombia						
Ley 80 de 1993			Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública				





Ley 1150 de 2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos				
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública				
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional				
GLOSA	ARIO DE TÉRMINOS				
TÉRMINO	DEFINICIÓN				
Acta de cierre del Proceso de Contratación	Es el documento mediante el cual la entidad estatal deja constancia de la presentación de las ofertas e identifica a los respectivos oferentes, cuya publicación se surtirá a través del SECOP				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Es el documento expedido por la entidad, en virtud del cual se señala el valor de los recursos presupuestales disponibles para la celebración del respectivo contrato				
Comité Asesor y Evaluador	Grupo conformado por servidores públicos o por particulares que deberá evaluar las propuestas presentadas en el proceso de selección, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones				
Estudios Previos	Es el análisis serio y completo que, en virtud del principio de planeación que orienta la contratación estatal, las entidades oficiales están en la obligación de elaborar, antes de iniciar un proceso contractual, para analizar la necesidad y conveniencia del objeto a contratar				
Grandes superficies	Es la denominación que reciben los establecimientos de gran tamaño, destinados a la venta de un variado tipo de productos				
Informe de Evaluación	El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta				
Liquidación del Contrato	Es el procedimiento en virtud del cual las partes, de común acuerdo, revisan las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, técnicos y jurídicos, con el propósito de declararse a paz y salvo con respecto a las mutuas obligaciones contractuales.				
Registro Presupuestal	Se entiende por registro presupuestal del compromiso la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El acto del registro perfecciona el compromiso				
SECOP	Es un sistema electrónico que entre otras funcionalidades, permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los				





procesos	contractuales	ур	permite	a los	interesados	en
participar	en los proce	SOS	de cor	ntratacio	ón, proponen	ites,
veedurías	y a la ciudadar	nía ei	n genera	al, cons	ultar el estado	de (
los mismo	S.					

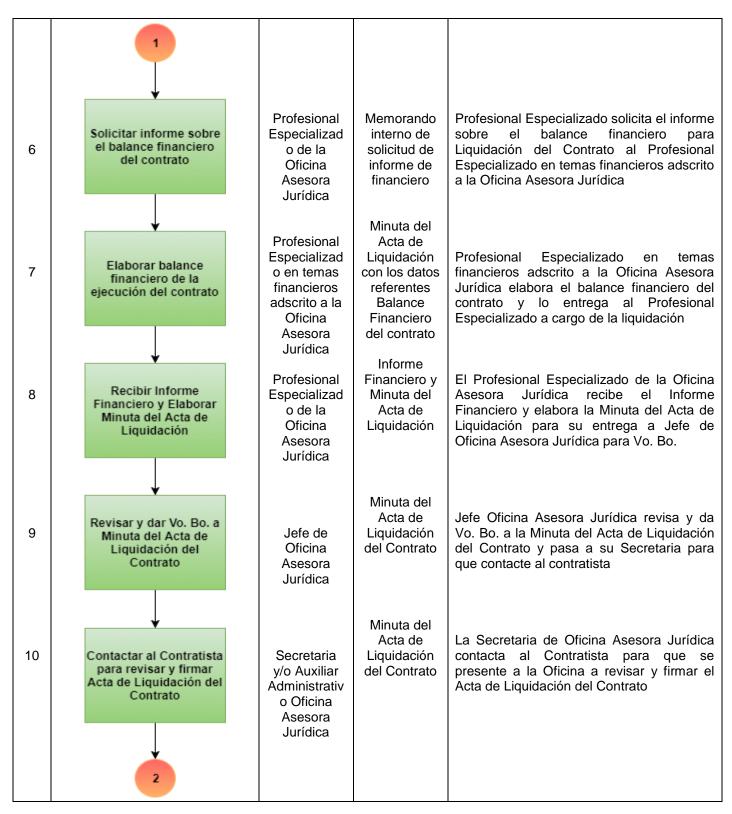




No.	Procedimiento (Flujograma de	Responsabl	Registros	Descripción de Actividades	
	Actividades)	е	1109101100	Dooripololi de Adilvidado	
1	Solicitar informe técnico de la ejecución del contrato (si se requiere)	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Memorando interno de solicitud de informe técnico	Solicitar al supervisor o interventor el informe técnico de ejecución del contrato, en caso de que se requiera para la Liquidación del mismo	
2	Elaborar y firmar Informe Técnico de la ejecución del contrato	Jefe de Dependencia con funciones de Supervisor o Interventor	Informe técnico de la ejecución del contrato	El Supervisor o Interventor del Contrato elabora y firma Informe Técnico de la ejecución del mismo y lo envía a la Oficina Jurídica	
3	Recibir el Informe técnico de la ejecución del contrato	Secretaria y/o Auxiliar Administrativ o Oficina Asesora Jurídica	Informe técnico de la ejecución del contrato	La Secretaria de la Oficina Jurídica recibe el Informe técnico de la ejecución del contrato y entrega al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
5	Asignar y repartir a Profesional Especializado para la Liquidación	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Memorando Interno Libro Radicador de Procesos Liquidatorios	El Jefe de Oficina Asesora Jurídica determina qué Profesional Especializado se encargará de tramitar la liquidación e informa a su Secretaria para que le haga entrega del Expediente Contractual y el Informe Técnico de Ejecución del Contrato	
	Entregar Expediente Contractual e Informe Técnico de la Ejecución del Contrato	Secretaria y/o Auxiliar Administrativ o Oficina Asesora Jurídica	de Contrato, Expediente Contractual e Informe Técnico de la Ejecución del Contrato	La Secretaria de la Oficina Asesora Jurídica entrega Expediente Contractual e Informe Técnico de la Ejecución del Contrato al Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica asignado para la Liquidación del Contrato	

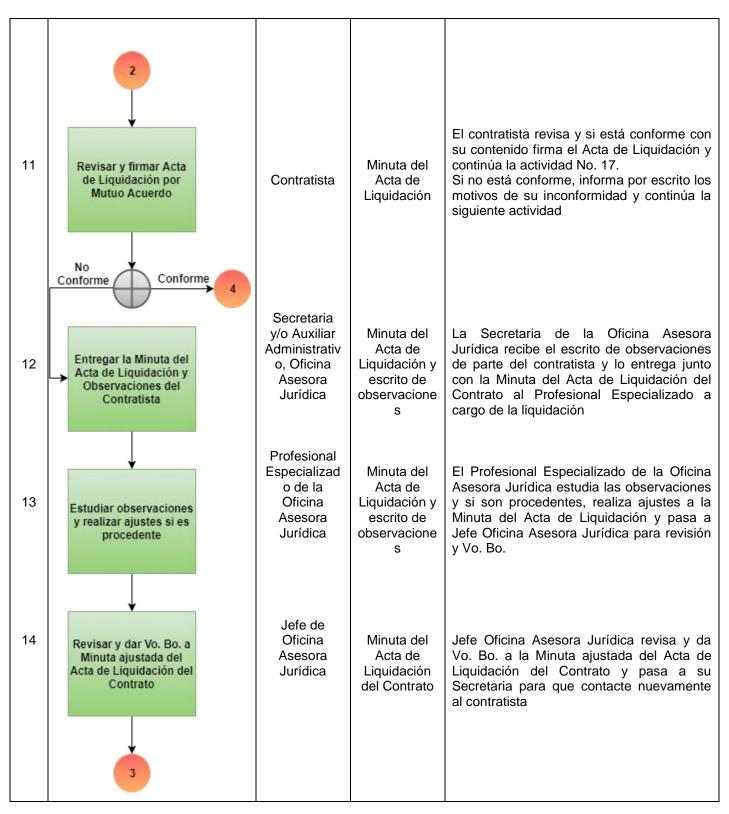






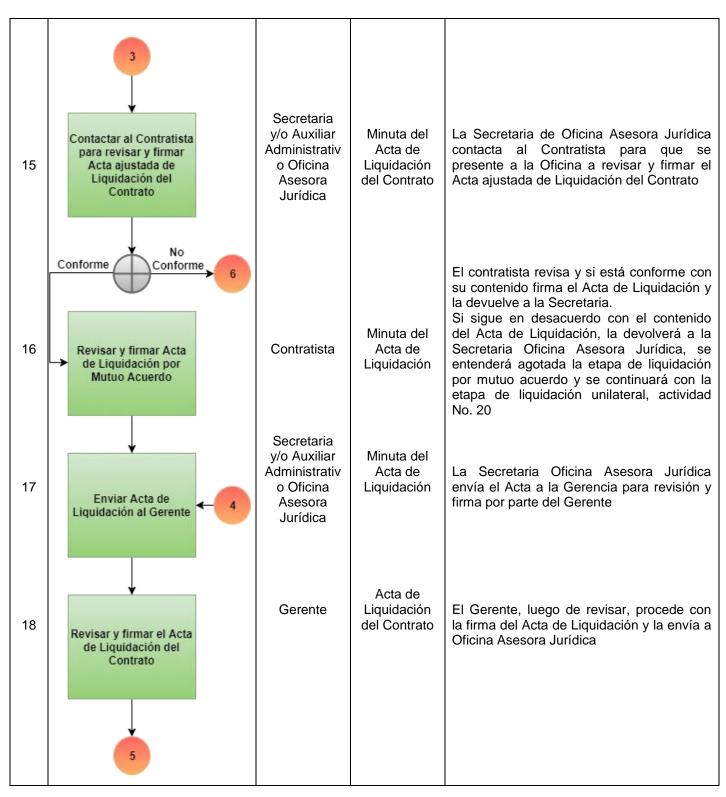






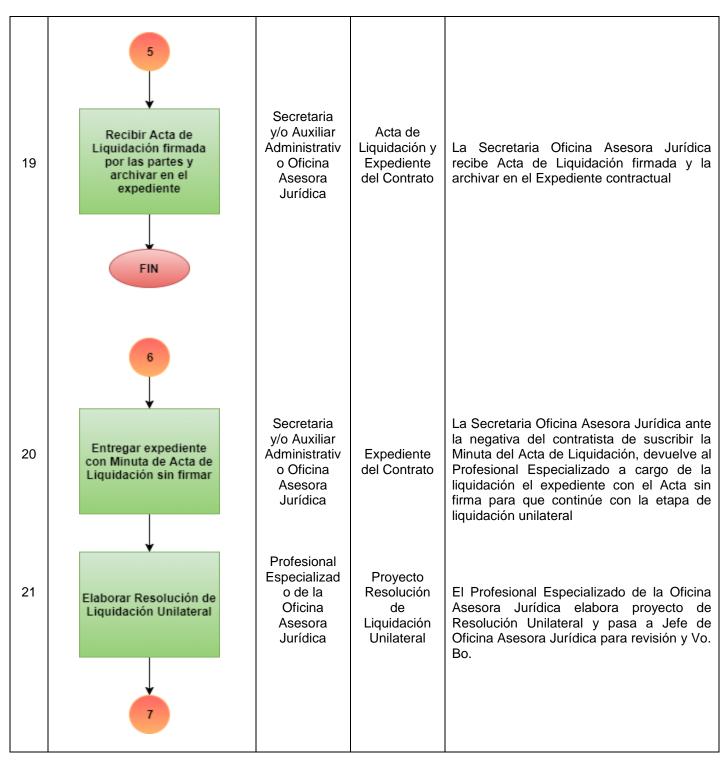
















22	Revisar y dar Vo.Bo. a Resolución de Liquidación Unilateral	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyecto Resolución de Liquidación Unilateral	Jefe Oficina Asesora Jurídica revisa, da Vo. Bo al proyecto de Resolución que liquida unilateralmente el contrato y por intermedio de su Secretaria envía a Gerencia para firma
23	Firmar Resolución de Liquidación Unilateral	Gerente	Resolución de Liquidación Unilateral	El Gerente revisa y firma Resolución que liquida unilateralmente el contrato y por intermedio de su Secretaria envía a Oficina Asesora Jurídica para numeración y fechado
24	Numerar y fechar Resolución de Liquidación Unilateral	Secretaria y/o Auxiliar Administrativ o Oficina Asesora Jurídica	Resolución Liquidación Unilateral y Expediente Contractual	La Secretaria Oficina Jurídica numera y fecha la Resolución de Liquidación Unilateral y archiva en el expediente correspondiente

CONTROL DE CAMBIOS							
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLES DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AA	VERSION				
			15/11/2017	1			